



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 126/2018**

Bahía Blanca, 6 de abril de 2018

VISTO:

El Expte 39/2018. Llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple con destino a la asignatura “Salud Colectiva II” de la carrera de Licenciatura en Enfermería;

La Resolución DCS 324/14, que determina la normativa de designación de profesores para el dictado de asignaturas en el marco del PEUZO;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un Profesor Adjunto interino para dictar la asignatura Salud Colectiva II, en el primer cuatrimestre del 2018, en la sede de Puan;

Que el orden de mérito establecido por el jurado propone la designación del Méd. Marcelo Agustín González Calbano;

Lo aprobado en sesión plenaria

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar al Méd. Agustín González Calbano (DNI: 29.254.674; LEGAJO 13396), como Profesor interino para el dictado de la cátedra **Salud Colectiva II**, en el primer cuatrimestre del año 2018 en la sede de Puan.


ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, el profesor recibirá la suma bruta de veinticinco mil seiscientos dieciséis pesos (\$ 25.616), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del Profesor serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pasar a la oficina administrativa del PEUZO.



Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. M<sup>o</sup>. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR/DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD